DCP-02 (ANEXO 74)

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006547-BRANDON VUELTIFLOR ROSADO

DOMICILIO 14; NO. EXT. 1-B; ENTRE CALLE 110 Y 112; SANTA LUCÍA; CP. 24020

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 981 171 2265

ORDEN DE SERVICIO

05/06/2024 OSV-0486

RV1415-0205 - 27/05/2024

**DATOS DEPENDENCIA** 

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

**OBSERVACIONES** 

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA OCM37AA

SERIE WB30G0201LR882762

LINEA MOTOCICLETA

**MODELO** 2020

CILINDROS

KILOMETRAJE 27139

DESCRIPCIÓN MOTOCICLETA BMW G310 GS

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - F	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTI				I	\$5,000.00
4453	NEUMÁTICO TRASERO 150/70 R17 TT ESPECIFICACIONES: INDICE DE CARGA 50-80, INDICE DE VELOCIDAD R-V./INDICE DE CARGA 69, INDICE DE VELOCIDAD S.	PIEZA	EVER BETS MX	1	\$2,500.00	\$2,500.00
4675	NEUMATICO 110/90/R-19 TL, ESPECIFICACIONES: INDICE DE VELOCIDAD: J-W, INDICE DE CARGA: 40-80./INDICE DE CARGA 62, INDICE DE VELOCIDAD H.	PIEZA	KENDA K673F	1	\$2,500.00	\$2,500.00
3551 - 5	RÉPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$300.00
0424	MONTAJE DE LLANTA DE MOTOCICLETA	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00

Vo. Bo. Revisó JORGE NANUEL MEJIA CHABLE

Analista

ANA ITZEL CANTO ARCOS
PATRICIA DUARTE AGUILAR

V X X

Página 1 de 4

\$ 00700 ·



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL

\$5,300.00

DCP-02 (ANEXO 74)

IVA RESICO

\$0.00

TOTAL \$6,148.00

# (SON: SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-0486|6547|61480000|05062024|4|93|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzCqH/ucfHC31h35eNqabe+PU/j7oS1QfXP6Pzn82UaJwh74NuzM65QD

Miro. Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benito J mene Mozqueda Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

A DUARTE A



05/06/2024 OSV-0486

Página 2 de 4

RV1415-0205



#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 74)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

OS SIACAM		
CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto	
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$348.00	
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	\$5,800.00	
	\$6,148.00	

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios lelacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Eiercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN EC	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

r'ara garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecucio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

K

4 2



05/06/2024 OSV-0486 Página 3 de 4

RV1415-0205



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 74)



Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Tandy Hencral Tanes

Fecha 06 06 24

Firma

Cargo Kasal Adm 3900

FIRMA

| OFICIO DE SOUGITUD

| FORMATO DOF-09

| FIRMA

| CONFORME

| NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

J Y K

